



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la señora **ANGELA ADRIANA BUITRAGO QUIROGA**, que dentro del expediente No. **6772**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de junio de 2014--
AUTO NUMERO: 003443. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-**, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° **6772**, para la exploración técnica y explotación de **FUNDENTE DE ROCA O PIEDRA CALIZA**, en una fuente ubicada en jurisdicción de los municipios de **SONSON** de este Departamento, suscrito el 31 de marzo de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 26 de abril de 2006, bajo el código N° **HGHC-01**.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** a la concesionaria, la señora, **ANGELA ADRIANA BUITRAGO QUIROGA** identificada con cedula de ciudadanía N° 51.986.062, quien actúa a través de su apoderada la señora **ADRIANA MARÍA VASCO GÓMEZ**, identificada con cédula N° 43.641.594, título se encuentra actualmente a la espera de la inscripción en el Registro Minero Nacional de la resolución N°091712, acto que aprueba la cesión de la totalidad de derechos mineros a la sociedad **CALES DE COLOMBIA S.A.S** con Nit 811.027.220-3 representada legalmente por **ADRIANA BUITRAGO QUIROGA** identificado con cedula de ciudadanía 51.986.062., para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, aporte los Formatos Básicos Mineros -FBM- **semestrales** con vigencia para los años 2007, 2008, 2009, 2012, 2013 y **anual** 2013 de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al titular del contrato de concesión N° HGHC-01 (6772), para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, presente los formulario de declaración y liquidación de regalías de los trimestres III, IV de 2011, I, II, III, IV de 2012 y I, II, III y IV de 2013 así como el I de 2014, diligenciado en el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías adoptado por la Agencia Nacional de Minería, conforme a lo expuesto anteriormente. ---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al titular del contrato de concesión N° HGHC-01 (6772), para que en el término de quince (15) contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, modifique la póliza minero ambiental N° 0498148-9 conforme a las indicaciones dadas en el concepto técnico N° 000256 del 10 de marzo de 2014 antes transcrito---**ARTICULO QUINTO: REQUERIR** al titular del contrato de concesión N° HGHC-01 (6772), para que en el término de quince (15) contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, presente los planos georeferenciado donde se muestren las labores de exploración, labores de preparación, labores de desarrollo y/o frentes de explotación que se adelantaron en el año 2010, 2011 y 2012 reportados en los FBM (Cumpliendo con lo establecido en el decreto 3290 del 18/11/2003, del Ministerio de Minas y Energía para la elaboración de Planos).---**ARTICULO SEXTO: REQUERIR** al titular del contrato de concesión N° HGHC-01 (6772), para que en el término de quince (15) contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, aporte del acto administrativo ejecutoriado y en firme donde la Autoridad Ambiental competente haya otorgado la licencia ambiental, o en su defecto, constancia del trámite



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

adelantado para la obtención de la misma **actualizado** y el estado en el que se encuentra.---**ARTICULO SEPTIMO: APROBAR** el pago por concepto de Canon Superficial presentado el 26 de julio de 2006, por un valor de (\$2.585.676) dos millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos MLV, por las razones expuestas anteriormente. ---**ARTICULO OCTAVO: APROBAR** la presentación de los formularios de declaración y liquidación de regalías de los cuatro trimestres de 2010 y de los trimestres I, II de 2011 según lo indicado en la parte motiva de éste auto.-----**ARTICULO NOVENO: APROBAR** los Formatos Básicos Mineros semestrales (FBM) con vigencia para los años 2010 y semestral 2011, teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular del contrato de concesión.----**ARTICULO DECIMO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTICULO UNDÉCIMO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--** Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

01 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica

Desfijado

05 SET. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015